



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58083
(CUI. 76109600016320170001101)
JHONSON CIFUENTES SALAMANCA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 y al auto de 26 de noviembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre el **quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 hasta el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el representante del Ministerio Público, contra la sentencia proferida el 11 de diciembre de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que revocó la dictada el 14 de noviembre de 2018, por el Juzgado Octavo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esa ciudad, por el delito de actos sexuales con menor de 14 años en contra de **JHONSON CIFUENTES SALAMANCA** y en su lugar lo absolvió. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Oficio No. FSCSJ – 10100 – 001 suscrito por el doctor **HERNÁN SUÁREZ DELGADO**, Fiscal Cuarto Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 10 folios, recibido el 17 de enero de 2022.
- Concepto suscrito por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegada para la Casación Penal recurrente, en 8 folios, recibido el 11 de enero de 2022.
- Memorial de la abogada **ELIZABETH ORDÓÑEZ BUITRAGO**, apoderada del procesado no recurrente **JHONSON CIFUENTES SALAMANCA**, en 3 folios, recibido el 18 de enero de 2022.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial de la abogada **FÁTIMA ENITH ORTEGA CARLOSAMA**, apoderada de la víctima no recurrente, en 4 folios, recibido el 26 de enero de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación del recurso de casación presentado y en cumplimiento a lo dispuesto al numeral 3.5 del Acuerdo 20 en cita, se procede a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el cual inicia el **veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, y **vence el tres (3) de febrero dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal